

LLAMADA A PROYECTO

Campaña Fomento hábitos de vida saludables

Bases y convocatoria abierta a las agencias profesionales

1.- Objeto y finalidad de la convocatoria

La Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, con el apoyo de la Asociación de Diseñadores de la Comunitat Valenciana (ADCV), la Asociación de Empresas de Comunicación Publicitaria de la Comunitat Valenciana (ComunitAD) y el Colegio Oficial de Publicitarios y Relaciones Públicas de la Comunidad Valenciana (COPRPCV), organiza una convocatoria para las agencias y profesionales con el encargo de un trabajo consistente en la creación de una campaña de fomento de hábitos de vida saludables en la Comunitat Valenciana

Para ello, abre esta convocatoria a través de una Llamada a proyecto que permitirá la selección de la persona o personas profesionales o agencia de publicidad que realicen una campaña publicitaria, en sus fases estratégica y creativa.

El desarrollo del proyecto deberá contemplar:

1. Desarrollo del concepto y el claim de la campaña.
2. Desarrollo creativo aplicado a la imagen gráfica.
3. Creatividad y producción de una pieza audiovisual para redes sociales.
4. Creatividad de dos cuñas de radio (sin producción).

Para más información, consultar Anexo 1.

La Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública está interesada en contratar los servicios del/la profesional/es que realicen dicho trabajo, mediante el correspondiente contrato menor. El presupuesto para el desarrollo de este encargo es de 17.000 € + IVA.

No obstante, si fuera necesario complementar el objeto del contrato con prestaciones accesorias que tuvieran que desarrollarse necesariamente por la empresa seleccionada, el precio final del conjunto de prestaciones y del objeto principal del contrato no podrá superar el importe máximo

de la contratación menor para este tipo de servicios.

Cualquier variación o corrección del diseño inicial estará sujeta a un acuerdo previo entre las dos partes. Además, el uso del diseño para una finalidad diferente a la especificada en esta convocatoria deberá tener el consentimiento del autor/a.

2.- Requisitos participantes

Podrá presentarse cualquier agencia de publicidad, con personalidad jurídica, así como unión temporal de empresas.

No podrán participar en la convocatoria las personas que, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos en los apartados anteriores, estén incurso en alguna de las causas de prohibición para contratar prevista en el artículo 60 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. Además, es necesario que los candidatos estén dados de alta en el IAE y estén al corriente de las obligaciones de la Seguridad Social pertinentes.

3.- Forma, plazo y lugar de presentación de las candidaturas

Las personas interesadas en participar deberán presentar una candidatura (inscripción gratuita). Para ello han de enviar un e-mail con los siguientes archivos tipo PDF diferenciados:

- **Portafolio o book de trabajos:** Documento que recoja hasta un máximo de 10 trabajos específicos realizados hasta el momento que estén relacionados con el tema de este encargo. El incumplimiento de este requisito invalidará la candidatura.

- **Currículo personal o acreditación profesional similar de la empresa**

La forma de presentación de esta información será digital, dirigiéndola al correo: candidatura@gva.es indicando en el asunto *Llamada a proyecto Fomento hábitos saludables*. La correcta recepción de la documentación requerida será confirmada mediante acuse de recibo.

El proceso de selección se realizará en dos fases. Primero se reunirá el Comité de Selección y, tras evaluar las candidaturas, escogerá tres finalistas. Estos tendrán que presentar, en el plazo máximo de cuatro días naturales, la siguiente documentación:

- Presupuesto detallado del trabajo a realizar por el importe especificado en las presentes bases
- Modelo sobre empresas pertenecientes o no a un mismo grupo y capacidad de actuar (Anexo 2)

Posteriormente, se convocará a una presentación a las empresas/agencias/estudios finalistas de donde saldrá la candidatura ganadora.

Para consultas sobre el proceso el teléfono de información es 963424623.

4.- Composición del Comité de Selección

El Comité de Selección estará compuesto por miembros de la Asociación de Diseñadores de la Comunitat Valenciana, la Asociación de Empresas de Comunicación Publicitaria de la Comunitat Valenciana, el Colegio Oficial de Publicitarios y Relaciones Públicas de la Comunidad Valenciana, un representante de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, un representante de la Presidencia de la Generalitat Valenciana y un profesional del sector, que haya ganado una Llamada a proyecto anterior.

5.- Constitución y actuación del Comité de selección. Criterios de valoración. Fallo

El Comité de Selección se constituirá y reunirá el día 19 de junio de 2017 y de sus decisiones se levantará acta.

En primer lugar, comprobará todas las candidaturas presentadas para verificar el efectivo cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases y, en consecuencia, pronunciarse sobre su admisión definitiva.

Seguidamente, procederá al fallo de la convocatoria, a cuyo efecto valorará tanto la calidad de los portafolios de trabajos de participantes así como su currículum.

De entre todas las candidaturas el Comité seleccionará las tres que considere más adecuadas y reúnan las mejores cualidades para la realización del trabajo, siguiendo los siguientes criterios:

- Experiencia en proyectos similares
- Calidad en trabajos desarrollados
- Originalidad y creatividad en los resultados

Una vez adoptado el fallo, se convocará a los profesionales o empresas seleccionadas como finalistas a una segunda fase consistente en una presentación individual con los responsables de la entidad organizadora.

De esta reunión individual se escogerá la persona profesional o empresa que desarrollará el proyecto. Posteriormente, se detallará en una sesión informativa las especificaciones técnicas necesarias para la realización de la campaña, así como fechas exactas de entrega y forma de pago.

El fallo del Comité de Selección se hará público en la página web de la Presidencia de la Generalitat Valenciana así como en la web de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública.

El candidato seleccionado por el jurado formalizará el correspondiente contrato de acuerdo con las normas que se aplican para la contratación pública.

El jurado podrá declarar desierta la convocatoria si lo considera oportuno.

6.- Fases de la convocatoria

Aprobadas la convocatoria y las bases que nos ocupan, se les dará publicidad en la página web de Presidencia, en la de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública y las páginas webs de los colectivos profesionales: Asociación Diseñadores de la Comunitat Valenciana, Asociación de Empresas de Comunicación Publicitaria de la Comunitat Valenciana y Colegio Oficial de Publicitarios y Relaciones Públicas de la Comunidad Valenciana.

- Publicación bases e inicio periodo de recepción de candidaturas: 2 de junio de 2017.
- Plazo límite envío candidaturas: 14 de junio de 2017, a las 13h.
- Reunión del Comité de Selección: 19 de junio de 2017, a las 17h.
- Confirmación de la selección: 20 de junio de 2017.
- Presentación de proyecto: julio 2017

La participación en esta convocatoria implica la plena aceptación de estas bases.

Anexo 1.- Briefing campaña Fomento hábitos de vida saludables

1. **ANUNCIANTE:** La Conselleria de Sanitat Universal i Salut ejerce las competencias en materia de sanidad, salud pública, farmacia, evaluación, investigación, calidad y atención al paciente que legalmente tiene atribuidas a estos efectos. La salud es un derecho constitucional y es competencia de la Comunidad Autónoma desarrollar un sistema sanitario público. La Comunitat Valenciana posee un sistema sanitario que provee tanto de atención asistencial, como de prevención de la enfermedad y promoción de la salud.

La Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública promueve campañas divulgativas para dar a conocer servicios sanitarios, prestaciones y derechos de la ciudadanía que se ofrecen por la Generalitat Valenciana, así como consejos de salud y de promoción y prevención de enfermedades.

Algunas de las campañas que se han realizado en los últimos meses son:

- Universalidad: En la Comunitat Valenciana todas las personas tienen derecho a la asistencia sanitaria
- Plan dignificación de Infraestructuras Sanitarias: campaña para difundir las inversiones en mejora de los servicios sanitarios



- Vacunación contra la gripe
- Mosquito Tigre: campaña divulgativa de eliminación de focos de cría
- Prevención del VIH
- Campaña donación de sangre
- Prevención frente a temperaturas extremas: ola de calor

Las campañas pueden consultarse en la página web de la Conselleria: <http://www.san.gva.es/web/conselleria-sanitat-universal-i-salut-publica/campanas>

2. **OBJETIVO DE LA CAMPAÑA:** La Estrategia de Diabetes de la Comunitat Valenciana 2016-2020 tiene como uno de sus objetivos difundir información sobre hábitos de vida saludable, para prevenir enfermedades como obesidad, diabetes y enfermedades cardiovasculares. El Plan de acción para promover la alimentación saludable y la actividad física en la Comunitat Valenciana engloba gran cantidad de actividades, actuaciones, jornadas con el objetivo de hacer partícipe a toda la ciudadanía y a profesionales sanitarios en la promoción de hábitos de vida saludable, para lo que se apoyará en el diseño de la campaña, que además se difundirá en medios de comunicación y redes sociales de la Comunitat.

La finalidad de la campaña es difundir mensajes sobre hábitos de vida saludable, tanto de alimentación con comida sana, dieta Mediterránea, consumo de frutas y verduras, bebidas naturales, como de fomento de ejercicio físico diario y de eliminación de hábitos perjudiciales como fumar, beber alcohol en exceso, etc.

Objetivo: - Concienciación ciudadana sobre la importancia de los hábitos de dieta saludable de estilo mediterráneo y la actividad física para evitar la obesidad, la diabetes y las enfermedades cardiovasculares.

- Mantener expectación con mensajes continuos en un periodo de tiempo.

- Destacar logros conseguidos: DESA, estrategia de diabetes, app, web de educación terapéutica y web Conselleria Sanitat Universal i Salut Pública.

3. **PÚBLICO OBJETIVO:** Toda la ciudadanía de la Comunitat Valenciana.

4. **MENSAJES:** Mensaje positivo, de prevención y bienestar. Deben destacar los beneficios. Imágenes con frutas y hortalizas, pescado, actividad física en grupo o familia, comida en grupo o familia, compra de productos frescos de temporada y en comercio de proximidad.

Cambia tu vida con comida saludable

Actívate y come sano

Haz ejercicio moderado a diario

Comunitat Valenciana, comunitat saludable

Come 5 piezas de fruta al día

Dieta mediterránea, dieta sana

Fumar perjudica tu salud

No consumas alcohol en exceso

Evita bebidas azucaradas

5. **DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA:** Se requiere el diseño de una imagen, un eslogan, video y cuñas para campaña de fomento de estilos de vida saludables en la CV que difunda mensajes a la población general. Esta acción se encuadra dentro de la Estrategia de Diabetes de la Comunitat Valenciana 2016-2020 de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y del Plan de acción para promover la alimentación saludable y la actividad física en la Comunitat Valenciana de la Dirección General de Salud Pública.

La campaña incluirá difusión en medios de comunicación incluidas emisoras de radio y prensa de la Comunitat Valenciana y en página web y redes sociales, que incorporará el diseño de imagen y *claim* creado.

Se elaborarán carteles que se distribuirán por centros sanitarios y ayuntamientos, así como adaptaciones digitales para redes sociales y web. Además se difundirán en emisoras de radio de la Comunitat Valenciana cuñas con mensajes cortos que ayuden a fomentar hábitos de vida saludables.

La elaboración de videos cortos con mensajes clave se puede difundir en pantallas de hospitales, canal youtube, bussi, web, etc

Anexo 2.-

**MODELO SOBRE EMPRESAS PERTENECIENTES A UN MISMO GRUPO
Y CAPACIDAD D'ACTUAR**

Sr. / Sra., con DNI núm., en nombre y representación de la empresa, y a los efectos de la participación en la licitación convocada por la Presidencia de la Generalitat para la contratación del servicio para la creación de una campaña de promoción de unas jornadas sobre la sanidad pública.

DECLARO:

Que la empresa no forma parte de ningún grupo d'empresas, de conformidad con lo que establece el artículo 42.1 del Código de Comercio.

Que la empresa forma parte del grupo de empresas siguiente, de conformidad con lo que establece l'artículo 42.1 del Código de Comercio:

Que la empresa, todos sus socios y sus administradores no están sometidos a ningún de las circunstancias previstas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que determinan la prohibición de contratar con la Administración.

Asimismo, manifiesta que él mismo o la empresa a la que representa están al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por la legislación vigente.

..... de

Firmado:

Firma y sello de la empresa